



En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Zinkia celebrado con fecha 30 de noviembre de 2016 aprobó por unanimidad la revisión del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad con el fin de actualizar el mismo a las referencias normativas al texto del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

El nuevo Reglamento Interno de Conducta se encuentra disponible en la página web de la compañía [www.zinkia.com](http://www.zinkia.com), en la sección “Accionistas e Inversores”, apartado de “Gobierno Corporativo”, en el subapartado “Reglas de Organización”.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que consideren oportuna.

Madrid, 30 de noviembre de 2016.

---

D. Miguel Valladares García  
Presidente del Consejo de Administración